

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.770/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1067/2008 a instancia de doña Yolanda López Martín, Letrada, contra Pedro Alberto Moreno González sobre Cuenta del Abogado, se ha dictado Resolución de fecha 14/09/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltrma. dijo: Procédase a la ejecución sobre jura de cuentas y, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en canti-

dad suficiente a cubrir la suma de 414,73 euros en concepto de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Alberto Moreno González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.